

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (M2)
26	7	13	FERNANDEZ PEREZ FRANCISCA	TERRENO	155
27	7	17	NALDA FERNANDEZ VALERIANO Y DOS MAS	VIÑA	35
28	7	165	NALDA TERREROS FRANCISCO JAVIER	VIÑA	443
29	7	19	NALDA NAVAJAS Mª ANGELES	VIÑA	444
30	7	20	HERNAEZ NALDA ENRIQUE Y Mª NIEVES	VIÑA	458
31	7	21	GARCIA NALDA ANGEL Y UNO	VIÑA	531
32	7	22	NALDA NALDA JESUS	VIÑA	195
33	7	019010	PEREZ MARIN JULIO (SOTES)	VIÑA	634
34	7	155	GARCIA CAPELLAN NICOLASA	TERRENO	972
35	7	100	PEREZ ANGUIANO AUREA Y LAZARA	TERRENO	105

Nº de Fincas 35

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía, la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño Industrial (DDI), en materia de diseño industrial III.A.250

Con fecha 6 de Marzo de 1995, el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio en representación del Gobierno de la Rioja de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Subsecretario de Industria y Energía en representación del Ministerio de Industria y Energía, y el Presidente de la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño Industrial (DDI) en representación de la mencionada Entidad, firmaron un Convenio Específico en materia de Diseño Industrial.

El Convenio tiene como objeto determinar la colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la difusión y aplicación de la Orden Ministerial de 3 de Junio de 1992 reguladora del Plan de Promoción del Diseño Industrial (P.P.D.I.) y de la Orden de 19 de Octubre de 1994 de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio por la que se regula el programa de promoción del diseño industrial.

Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio, integrada por representantes del IMPI, la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño Industrial, S.A. (D.D.I.) y la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, que obtendrá como función primordial el seguimiento de todas aquellas actuaciones que se deriven del presente acuerdo y la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999, siempre que se disponga del marco legal que lo permita, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo, poniéndolo en conocimiento de la otra, al menos con tres meses de antelación a la fecha en que se deseara dejarlo sin efecto.

Logroño, a 21 de marzo de 1995. — El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación III.A.247

Resolución de 14 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del Sistema Arbitral de Consumo a empresas adheridas.

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo de La Rioja,

se otorga, a las empresas que se indican a continuación, el distintivo oficial.

Nº INSCRIPCION	EMPRESA
81	NEW JOVI S.L.
82	CORAL ACEDO MARTINEZ.
83	PILAR ORTEGA DIEZ "I PICCOLOS".
84	ELECTRICIDAD ARTEAGA S.A.
85	ANTONIO SALVADOR LOPEZ.
86	RICARDO ANGULO GARCIA.
87	ANGEL BARAN HERCE.
88	FELIX BURGOS CAMARA.
89	PILAR FERNANDEZ VIANA.
90	SUSANA MARTINEZ.
91	JOSE LUIS RUBIO MEDRANO.
92	LUIS BAÑARES S.L.
93	LIMPIEZAS LA RIOJA S.L.
94	EURO-LIMPIEZAS RIOJA S.L.
95	CEDINCA S.L.
96	ROSARIO GONZALEZ.
97	COMERCIAL ASENJO S.L.
98	ANTONIO BARTOLOME AZOFRA.
99	ANAMª BARTOLOME FERNANDEZ.
100	AURELIO BUSTILLO ALONSO.
101	ENRIQUE BUSTILLO ALONSO.
102	CARMEN RITUERTO ALBIZU.
103	LUCAS FERNANDEZ GARCIA C.B.
104	SANTIAGO CIORDIA MARTINEZ.
105	GOLMAJO S.L.
106	ROBERTO AGUADO GIL.
107	TERESA PROVEDO GONZALEZ.
108	SUAREZ Y MARAÑON.
109	ARECOVI.
110	SDAD. COOPERATIVA SAN ESTEBAN.
111	BODEGA SAN ISIDRO LABRADOR.
112	COOP. VINICOLA RIOJANA S ROQUE
113	BODEGA COOP. NTRA. SR. DE VICO.
114	BODEGA SAN ISIDRO.
115	SDAD. COOP. SAN ISIDRO.
116	ROSEL SELECCIONES EN TEJIDOS SL
117	APENICO S.L.
118	JOSE ANGEL INZA GARCIA.
119	ALDO ROMANI.

Lo que se hace público para su general conocimiento.
Logroño a 14 de marzo de 1995. — El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.